



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2022-00235-00.
PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.
DEMANDANTE: ALFONSO GUTIERREZ MARTINEZ.
DEMANDADO: MIRIAN LEONOR SUAREZ ROSIANO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que está pendiente la designación de un curador Ad Litem para que represente a la demandada. Sírvase proveer. Soledad, Agosto 25 de 2023.

La secretaria,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, veinticinco (25) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto el anterior informe secretarial, advierte el Despacho que una vez realizado el emplazamiento de la demandada señora MIRIAN LEONOR SUAREZ ROSIANO C.C. N° 22'392.144; de acuerdo a lo ordenado en providencia de julio 01 de 2022, y vencido el término del emplazamiento 22-03-2023,

RESUELVE:

UNICO. - Designar a la Doctora **YANETH CECILIA SILVA CUETO**; como Curador Ad Litem de la demandada señora MIRIAN LEONOR SUAREZ ROSIANO C.C. N° 22'392.144; para que la represente dentro de este proceso, para tal efecto, se le pone de presente lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, que reza: "La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente". El designado se podrá localizar en el e-mail: cuetosilvayanetho8@gmail.com - Cel: 3016049660.

Se le asignan como gastos de curaduría para el desarrollo efectivo de su labor la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000).- Cuyo pago deberá asumir la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

05